



Asunción, 14 de agosto de 2023

ACTA N° 1687/23

Resolución N° 2

«**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS FUNERARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 429.360»**

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de agosto de 2023 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS FUNERARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" – SEGUNDO LLAMADO - ID 429.360; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, Inciso g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS FUNERARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" – SEGUNDO LLAMADO - ID 429.360.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 146/2023, expedido por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) para el Ejercicio 2023 y la Constancia de Previsión Presupuestaria emitida por la Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera, según Comunicación Interna UP N° 434/2023, por un monto total de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) para el Ejercicio 2024.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también en los Artículos 58º al 67º del Decreto N° 2992/19 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3.439/07; el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente llamado, según el Artículo N° 4 de la Resolución N° 1 del Acta de Directorio N° 1671/23 de fecha 11 de julio de 2023, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa FUTURO S.A. con RUC N° 80025954-8, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones"*.

Asunción, 14 de agosto de 2023

ACTA N° 1687/23

Resolución N° 2

Que, el Artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo"*.

Que, a través del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de agosto de 2023, de conformidad al Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa FUTURO S.A. con RUC N° 80025954-8.

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 1028 del 14 de agosto de 2023, la Asesoría Jurídica de la Institución, dictamina cuanto sigue: *"... en vista al análisis del contenido del informe de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el presente llamado"*.

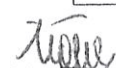
POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS FUNERARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" – SEGUNDO LLAMADO - ID 429.360, a la empresa FUTURO S.A. con RUC N° 80025954-8, por un Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y por un Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), de acuerdo al siguiente detalle de precios unitarios de los bienes/servicios ofertados:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio Funerario	Unidad	EVENTO	1	10.937.500
2	Servicio Funerario por kilómetros a partir de 201 km en adelante	Kilómetros	EVENTO	1	15.000
Precio Total					10.952.500


Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio

 **ESSAP S.A.** José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd@essap.com.py - Asunción - Paraguay


Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 14 de agosto de 2023

ACTA N° 1687/23

Resolución N° 2

- Artículo 2°)** **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establecido en la convocatoria del llamado.
- Artículo 3°)** **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 4°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
 **ESSAP S.A.**


Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
